

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA BIOÉTICA Y LEGISLACIÓN PODOLÓGICA

Curso académico: 2026/2027

Identificación y características de la asignatura						
Código	501800					
Denominación (español)	Bioética y Legislación Podológica					
Denominación (inglés)	Bioethics and podiatric laws					
Titulaciones	Grado en Podología					
Centro	Centro Universitario de Plasencia					
Módulo	Biomecánica y Podología General					
Materia	Fundamentos en Podología					
Carácter	Obligatoria	ECTS	6	Semestre	4º	
Profesorado						
Nombre		Despacho		Correo-e		
Francisco Manuel García Blázquez		244		pacoblaz@unex.es		
Área de conocimiento	Enfermería					
Departamento	Enfermería					
Profesor/a coordinador/a (si hay más de uno)						
Competencias						
Competencias generales						
CG1 - Conocer y aplicar los fundamentos teóricos y metodológicos de la Podología y Podiatría.						
CG3 - Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y/ o educativo, basado en la Historia clínica.						
CG7 - Conocer, diseñar y aplicar programas preventivos relacionados con la podología y el fomento de la atención podológica en la población.						
CG8 - Adquirir habilidades de trabajo en los entornos educativo e investigador, asistencial-sanitario, así como en equipos uniprofesionales y multiprofesionales. Asesorar en la elaboración y ejecución de políticas de atención y educación sobre temas relacionados con la prevención y asistencia podológica.						
CG11 - Incorporar los principios éticos y legales de la profesión en la práctica, actuando siempre en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas, de la legislación vigente y de los criterios de normopraxis, integrando los aspectos sociales y comunitarios en la toma de decisiones.						

Código Seguro De Verificación	ckFgfAS6SMHFRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia -	Firmado	06/07/2026 11:03:33
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	1/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ckFgfAS6SMHFRIj8U1T3XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Competencias básicas
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
Competencias transversales
CT2- Aplicar los conocimientos a su trabajo y resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CT3- Reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios.
CT5. Desarrollar habilidades para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
CTI1- Capacidad de análisis y síntesis.
CTP2- Trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
CTP4- Habilidades en las relaciones interpersonales.
CTP7- Compromiso ético.
Competencias específicas
CE24 - Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.
CE26 - Conocer los Fundamentos de la Podología y concepto de profesión.
CE27 - Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
CE28 - Actuar en base al cumplimiento de las obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis.
CE32 - Identificar y analizar los problemas de salud del pie en los diferentes aspectos ambientales, biodinámicos y sociales.
CE34 - Conocer y aplicar estrategias de prevención y educación para la salud en podología.
CE35 - Diseñar y evaluar los programas de educación para la salud.
Contenidos
Descripción general del contenido: Historia de la profesión y marco conceptual. Concepto de profesión. Obligaciones deontológicas de la profesión, la legislación vigente y los criterios de normopraxis. Derechos del paciente. Responsabilidad civil y sanitaria. Problemas éticos en el ejercicio de la profesión. Instrumentos que ayuden al profesional en caso de problemas éticos. Marco profesional. Derechos y obligaciones del profesional.

Código Seguro De Verificación	ckFgfAS6SMHFRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia -	Firmado	06/07/2026 11:03:33
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	2/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ckFgfAS6SMHFRIj8U1T3XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Temario	
Denominación del tema 0: Presentación de la asignatura	
Contenidos del tema 0: Metodología a seguir durante el curso. Criterios de evaluación de la asignatura. Recursos virtuales disponibles en la asignatura. Bibliografía recomendada.	
UNIDAD DIDÁCTICA I. BIOÉTICA	
Denominación del tema 1: Concepto de Moral y Ética.	
Contenidos del tema 1:	
1.1 Definición de conciencia, moral, valores y normas.	
1.2 La ética y su interrelación con otras disciplinas.	
1.3 Antecedentes históricos y estado actual del tema.	
Denominación del tema 2: Principios generales de la Bioética y la Deontología.	
Contenidos del tema 2:	
2.1 Concepto de Bioética.	
2.2 Estudio de las diferentes corrientes Bioéticas.	
2.3 Principios Bioéticos.	
2.4 Definición de la deontología.	
2.5 Códigos reguladores de la ética profesional.	
2.6 Código deontológico de la Podología.	
Denominación del tema 3: Características que definen la profesión de podología. Intrusismo profesional	
Contenidos del tema 3:	
3.1 Características que definen y diferencian a los profesionales	
3.2 Principio de no maleficencia, Beneficencia y Excelencia	
3.3 Funciones de los colegios profesionales	
3.4 Funciones de los colegios de podólogos	
3.5 Concepto de intrusismo profesional	
3.6 Intrusismo profesional en el ejercicio de la podología.	
Denominación del tema 4: Evolución de la relación entre el profesional sanitario y el paciente.	
Contenidos del tema 4:	
4.1 Análisis de los diferentes tipos de relación con el paciente	
4.2 Del paternalismo a la autonomía	
4.3 Medicina defensiva	
4.4 Relación del podólogo con los pacientes.	
Denominación del tema 5: Humanización de la asistencia	
Contenidos del tema 5:	
5.1 Medidas para la humanización de la asistencia	
5.2 Reforma sanitaria. Ley General de Sanidad.	
Denominación del tema 6: Derechos y deberes de los pacientes	
Contenidos del tema 6:	
6.1 Declaración internacional de los derechos humanos	
6.2 Estudio de la carta de los derechos y deberes del paciente.	
6.3 Testamento vital. Historia de valores.	

Código Seguro De Verificación	ckFgfAS6SMHfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia -	Firmado	06/07/2026 11:03:33
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	3/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ckFgfAS6SMHfRIj8U1T3XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Denominación del tema 7: **La confidencialidad y el secreto profesional del Podólogo**

Contenidos del tema 7:

- 7.1 Concepto de confidencialidad y secreto profesional
- 7.2 El secreto profesional en el ejercicio de la podología
- 7.3 Conceptos de secreto derivado y compartido.

Denominación del tema 8: **El consentimiento informado en la práctica de la podología**

Contenidos del tema 8:

- 8.1 Capacidad y competencia del paciente.
- 8.2 La verdad del diagnóstico.
- 8.3 Definición y características del consentimiento informado.
- 8.4 Documentos legales necesarios para la cirugía podológica.

Denominación del tema 9: **Otras cuestiones éticas de interés para el podólogo.**

Contenidos del tema 9:

- 9.1. La ética empresarial sanitaria.
- 9.2. La ética de la docencia.
- 9.3 La base ético-legal de la investigación sanitaria.

UNIDAD DIDÁCTICA II: LEGISLACIÓN

Denominación del tema 10: **Marco legal de la Podología**

Contenidos del tema 10:

- 10.1 Estudio de la legislación con la que se define el marco de actuación profesional del podólogo.
- 10.2 Colegios de podología y otras organizaciones profesionales.

Denominación del tema 11 **Generalidades sobre la ley y el derecho**

Contenidos del tema 11:

- 11.1 Elaboración de las leyes y sus características.
- 11.2 El ordenamiento jurídico del Estado Español.
- 11.3 Tipología y jerarquía de las leyes.
- 11.4 Clases de derechos.
- 11.5 Derecho laboral y social.

Denominación del tema 12: **Concepto de Lex Artis y Jurisprudencia.**

Contenidos del tema 12:

- 12.1. Diferencia entre el conocimiento de la ciencia y el ejercicio clínico de la podología.
- 12.2. Concepto de la Lex Artis y jurisprudencia: casos prácticos.

Denominación del tema 13: **Aspectos jurídico-formales del ejercicio de la podología.**

Contenidos del tema 13:

- 13.1 Base legal que regula la apertura y el contenido de la historia clínica.
- 13.2 Acreditación de centros y establecimientos sanitarios.
- 13.3 Obligaciones fiscales.
- 13.4 Normativa legal que regula la Historia Clínica en Podología.
- 13.5 Gestión de residuos en la clínica podológica.

Código Seguro De Verificación	ckFgfAS6SMHfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia -	Firmado	06/07/2026 11:03:33	
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	4/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ckFgfAS6SMHfRIj8U1T3XQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Denominación del tema 14: Responsabilidad profesional: formas de culpabilidad
Contenidos del tema 14:
14.1 Concepto de responsabilidad y delito
14.2 Elementos del delito
14.3 Formas de culpabilidad: dolo y culpa
14.4 Conceptos de imprudencia, negligencia e impericia profesional.
Denominación del tema 15: Derecho civil, Penal y Contencioso administrativo
Contenidos del tema 15:
15.1 Responsabilidad civil, penal y contractual
15.2 Estudio de las diferentes vías de demanda
15.3 Clases de pena
15.4 Estrategias para evitar demandas legales al podólogo.
Denominación del tema 16: Problemas Éticos actuales y sentencias aplicadas a delitos sanitarios.
Contenidos del tema 16:
16.1 Análisis de diferentes temas de interés que suscitan conflictos éticos: Violencia de género, aborto, eutanasia, trasplantes de órganos, uso de IA, etc.
16.2 Presentación y análisis de casos prácticos en demandas a podólogos y otros profesionales sanitarios en el ejercicio de su Profesión.

Actividades formativas								
Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
0	1	1						-
1	7	3						4
2	7	3						4
3	7	3						4
4	7	3						4
5	7	3						4
6	6	3						3
7	6	3						3
8	7	3						4
9	6	3						3
10	7	3						4
11	6	3						3
12	8	4						4
13	6	3						3
14	6	3						3
15	6	3						3
16	6	3						3
Evaluación	44	10						34
TOTAL	150	60						90
GG: Grupo Grande (85 estudiantes).								
CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)								
L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)								
O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)								
S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).								
TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).								
EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.								

Código Seguro De Verificación	ckFgfAS6SMHFRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia -	Firmado	06/07/2026 11:03:33	
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	5/7	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ckFgfAS6SMHFRIj8U1T3XQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Metodologías docentes
La adquisición de las competencias por parte del alumno implica la puesta en marcha de diversas metodologías docentes por parte del profesorado, que se detallan a continuación: 1. Actividades teóricas con participación del alumno. 2. Clases Magistrales apoyadas en recursos didácticos (power point, vídeos). 3. Orientación, asesoría o tutoría en grupo o individual programada por el profesor. 4. Metodología Interactiva con propuesta de trabajos y seguimiento de estos. 5. Exposición de trabajos tutorizados por el profesor. 6. Aprendizaje Basado en Problemas (ABP). Estudio de la materia y preparación de exámenes. Realización de trabajos en grupo y tareas individuales y lecturas recomendadas.
Resultados de aprendizaje
1. Conocer los fundamentos de la profesión de Podología. 2. Conocer la legislación vigente en Podología. 3. Adquirir destreza en la aplicación de los principios bioéticos. 4. Adquirir estrategias para prevenir demandas por mala praxis.
Sistemas de evaluación
Conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación de las Titulaciones Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura. (DOE 3 de noviembre del 2020), la evaluación continua de la asignatura engloba los siguientes apartados: 1- Modalidad de evaluación continua: 80%. Examen final de certificación. - 8 preguntas de desarrollo CORTAS, que equivaldrán al 80% del total de la calificación de la asignatura. Se califica de 0 a 8 puntos. Es imprescindible superar esta parte de la evaluación para aprobar la asignatura. Por tanto, una calificación inferior a 4 supone el suspenso en el examen y en la asignatura. 20%. Evaluación continua. - Evaluación continua mediante cuestionarios periódicos en clase: 20% del total de la asignatura. 2- Modalidad de evaluación global: - Examen final de 10 preguntas de desarrollo CORTAS, que suponen el 100% de la nota final de la asignatura. Para la realización de las pruebas de evaluación no estará permitido otro material que el distribuido y/o autorizado por el profesorado. El uso o la tenencia de medios ilícitos en cualquier prueba, tanto documentales como electrónicos, y el incumplimiento de las normas establecidas con antelación por el profesor, implicarán la expulsión de la prueba y la nota de suspenso con una calificación de 0 en la correspondiente convocatoria y apertura de expediente.

Código Seguro De Verificación	ckFgfAS6SMHFRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia -	Firmado	06/07/2026 11:03:33
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	6/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ckFgfAS6SMHFRIj8U1T3XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se aplicará el sistema de calificaciones vigente, el que aparece en la Resolución de 26 de octubre de 2020, DOE n. 212, de 3 de noviembre de 2020, artículo 10.1. "Cada una de las asignaturas a las que un estudiante se haya presentado a evaluación se calificará de 0 a 10, con expresión de un decimal, añadiendo la calificación cualitativa tradicional, según los siguientes rangos: de 0 a 4,9 (suspense, SS); de 5,0 a 6,9 (aprobado, AP); de 7,0 a 8,9 (notable, NT); de 9,0-10 (sobresaliente, SB).

Artículo 10.5: "La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que este sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. Para el cálculo del número máximo de matrículas de honor, no se tendrá en cuenta los estudiantes de la Universidad de Extremadura que estén cursando estudios en otra universidad en el marco de un programa de movilidad estudiantil, nacional o internacional. A estos estudiantes se les reconocerán las calificaciones obtenidas en la universidad de destino en cada caso con independencia de que se haya cubierto el cupo con los estudiantes que cursen la asignatura en la Universidad de Extremadura".

Bibliografía (básica y complementaria)

- Carling, John. El factor humano. Seix Barral. 2008.
- Aristóteles. Ética a Nicomano. Espasa Calpe. Madrid
- Lain Entralgo, P.: La relación médico-enfermo. Alianza Universidad. Barcelona 1983.
- Gómez jara, M. La responsabilidad profesional sanitaria. Atelier. 2007
- Polaino Lorente: Manual de bioética general. Edición Rialp. Madrid, 1984
- Pilar Antón: Ética y legislación. Masson. Salvat Enfermería.
- Medina Castellano Carmen. Ética y legislación. Madrid: D.A.E. Grupo paradigma 2000
- Zibanal L: Interrelación del profesional de enfermería con el paciente. Programa Barcelona 1994
- Cuadernos de bioética: La experimentación bioética en el hombre y los animales.
- Fundación de ciencias de la salud: la responsabilidad de los médicos y centros hospitalarios frente a los usuarios de la sanidad pública y privada.
- Gafo J.: Ética y legislación en enfermería: Ed. Universitat
- Dubric, H. Virtud y negocios. Jamer. 2006
- Ortiz Ibarz Jose Maria. La hora de la ética empresarial. McGraw-Hill. 1995
- Diego Gracia. Bioética para clínicos. Bioética de la fundación de Ciencias de la salud. 2001.
- Código deontológico de podología. Consejo general de colegios de podólogos.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Virtualización de la asignatura en <http://campusvirtual.unex.es>

Bases de datos:

Pubmed. <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/sites/entrez?db=pubmed>

Scienccedirect. <https://www.sciencedirect.com>

Código Seguro De Verificación	ckFgfAS6SMHfRIj8U1T3XQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Martínez Quintana - U00200020 Centro Universitario de Plasencia -	Firmado	06/07/2026 11:03:33
Observaciones	Director del Centro Universitario de Plasencia	Página	7/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ckFgfAS6SMHfRIj8U1T3XQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

